

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Liras .....	30.680
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.583

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Romanos y Guadalupe, que tiene solicitado don Felipe Marín Blas.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 29 de marzo de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las 13 horas del día 27 de marzo de 1951.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases, podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 23 de enero de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

### Modelo de proposición

Don..... vecino de..... con domicilio en..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... así como del Proyecto objeto de este concurso, del Pliego de Bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de..... por carretera, entre..... y..... o..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

### CONCURSO

Se saca a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que figuran en la oficina de vestuario del mismo, que es la encargada de recibir las ofertas, que serán presentadas en el plazo de doce días hábiles a partir de la fecha del presente anuncio, las prendas que figuran en el citado pliego de condiciones.

184—O.

## PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO MADRID

### SUBASTA

Por el presente anuncio se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la venta por «gestión directa» que ha de celebrarse el día 9 de febrero próximo, a las doce horas, del material que se cita propiedad del Ramo de Guerra, procedentes de prendas inútiles, presentando su oferta en pliego cerrado.

6.470 kilos de trapo caqui de algodón, a seis pesetas kilo.

El trapo puede ser examinado en los almacenes del expresado, calle de Granada, número 13, de las nueve a las trece horas.

El pliego de bases se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Parque.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de enero de 1951.

480—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Rey Caudal, que últimamente lo tuvo en León, carretera de Zamora, número 2, primero, se le hace saber, por medio de la presente que el día 22 del actual, se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 297 de 1950, en el que figura encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a María Rey Caudal.

3.º Imponerle una multa de siete mil sesenta y seis pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede enablar recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 25 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, R. Peñarredonda

168—O.

## VALENCIA

### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO numero 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

### Índice núm. 1

Josefa Martínez Marin, M. Militar.  
Jesusa Sánchez Monforte, ídem.  
Felicidad Pont Ripoll, ídem.  
Rosario Alcázar Gómez, ídem.  
Antonio Cid Crespo, Retirados-Cruces.  
Lorenzo Romero Monzó, ídem.  
Manuel Lamata Desbertrán, ídem.  
Joaquín Baldrés Dué, ídem.  
Porfirio Garilleti Casado, ídem.  
Francisca Icart Piñol, M. Civil.

### Índice núm. 2

Isabel Montaner Muñoz, M. Militar.  
Antonio Donderis Martínez, ídem.  
Carolina Icart Gil, ídem.

### Índice núm. 3

Desamparados Rosell Rosell, M. Militar.  
Ana María Menéndez Ramírez, Jubilados.

### Índice núm. 4

Sálvador Valero Estopiñá, Jubilados.  
José Ferrandis Simó, ídem.

Valencia, 24 de enero de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

160—O.

## VALLADOLID

Habiéndose extraviado un resguardo de la Caja General de Depósitos, expedido por esta Delegación el día 2 de noviembre de 1949 con los números 14520 de entrada y 6961 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés de 9.000 pesetas, constituido por don José San Velasco, de su propiedad, y para responder del aprovechamiento de fruto albar del monte «Tamarizo Viejo» y a disposición del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue a otra persona que no sea su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Valladolid, 25 de enero de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

162—O.

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 30 de diciembre de 1949, con los números 14694 bis de entrada y 7106 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés de 20.918 pesetas, constituido por don José Aragón Yusta, de su propiedad, y para aprovechamiento de pinos del monte «Boco de Gegá de Viana» y a disposición del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor

ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 13 de noviembre de 1929. Valladolid, 25 de enero 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 181—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**ALBACETE**

**AMPLIACIONES DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don Amado Henares Romero.

Objeto: Instalar en su fábrica de regenerados de goma, sita en esta capital, un grupo de reserva compuesto de motor a gasolina de 250 H. P. y alternador de 150 KVA.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

476—O.

Peticionario: Don Juan Carrión Herráez.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su taller mecánico sito en esta capital, mediante la instalación de la siguiente:

Un torno cilíndrico de 1,5 metros, entre puntos, con electromotor de 2 H. P.

Un aparato de soldadura eléctrica de 10 Kw.

Un aparato de soldadura autógena.

Un horno de fundir a crisis, con electroventilador de 1,1 H. P.

Una taladradora hasta 10 mm., con electromotor de 0,25 HP.

Un grupo electrogénico de reserva compuesto de motor a gas-oil de 15 H. P. y alternador trifásico de 10 KVA.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

475—O.

**NAVARRA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Ayuntamiento de Pamplona.

Objeto de la industria: Establecimiento de cámaras frigoríficas para la conservación de alimentos.

Producción: Conservación de 37.000 kilogramos de alimentos varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7, en el plazo de diez días.

Pamplona, 16 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

42—O.

**AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Aquiles Cornago Ucar—Tudela.

Objeto de la ampliación: Fabricación de galletas en su actual industria de confitería.

Producción: 46.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

44—O.

**VIZCAYA**

**AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Babcock & Wilcox.

Objeto de la ampliación: Instalación en su factoría de Galindo de una sección dedicada a la fabricación de grandes unidades en turbinas de vapor y turbinas de gas.

Capacidad de producción: 50.000 kilovatios anuales en turbo-alternadores, 25.000 kilovatios anuales en turbinas de gas, en jornada normal de ocho horas.

Maquinaria a importar: Un torno vertical con capacidad máxima de torneado de 7.320 milímetros.

Un torno horizontal de 2.000 milímetros de altura e/p. y 10.000 milímetros de distancia e/p.

Una mandrinadora de 200 milímetros de diámetro de husillo.

Un cepillo-puente, ancho máximo a cepillar 4.000 milímetros x 3.500 milímetros de altura máxima a cepillar x 10.000 milímetros de curso.

Un cepillo vertical con curso útil de 1.200 milímetros.

Un taladro radial con alcance hasta 3.000 milímetros.

Una fresadora de engranajes con capacidad hasta un diámetro de ruedas de 2.300 milímetros.

Una rectificadora horizontal especial.

Tres fresadoras especiales para el mecanizado de los álabes de las turbinas.

Un torno horizontal de 1.050 milímetros de altura e/p y 10.000 milímetros de distancia e/p.

Un torno vertical con capacidad máxima de torneado de 3.500 milímetros de diámetro.

Un torno vertical con capacidad máxima a tornear de 1.250 milímetros Ø.

Un torno vertical con capacidad máxima a tornear de 1.346 milímetros Ø.

Un torno vertical con capacidad máxima a tornear de 1.063 milímetros Ø.

Una fresadora para piñones. Diámetro máximo de piñón 762 milímetros. Longitud máxima de la cara del diente 1.520 milímetros. Módulo máximo del tallado 13.

Una instalación completa para el equilibrado dinámico de los rotores.

Instalación completa de los bancos de pruebas.

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 36.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe Interino, S. Artlach.

473—O.

**DISTRITOS MINEROS**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se expresan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Término municipal	Has. municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	N.º Fecha
<b>LA CORUÑA</b>						
<i>Provincias de La Coruña y Orense</i>						
3.166	«Lydia»	Volframio, estaño y otros	80	Coristanco (La Coruña)	279	12-12-50
3.167	«Isabel»	Idem id. id.	129	Camariñas id.	281	14-12-50
3.172	«Asunción»	Estaño y volframio	380	Coristanco id.	282	15-12-50
3.170	«Merceditas»	Estaño, volframio y otros.	120	Cabana y Coristanco, id.	282	15-12-50
3.153	«Inagotables»	Estaño y volframio	2.110	Buñán y Sta. Comba, id.	285	10-12-50
3.172	«Virgen do Cristal»	Idem id.	130	Celanova (Orense).	277	11-12-50
3.138	«Marcelino Suárez»	Hierro	14	La Rua Petín, id.	277	11-12-50
3.173	«Santa Bárbaras»	Estaño y volframio	144	Ramiranes, id.	280	14-12-50
<b>SALAMANCA</b>						
3.391	«San Lorenzo»	Volframio	120	Villar de Peralonso y Grandes	173	12-12-50
3.397	«Mary-Carmen»	Estaño	88	Castillejo de Azaba	172	10-12-50
8A04	«San Fernando»	Estaño	78	Puebla de Azaba y Fuen	174	14-12-50
3.419	«María del Pilar»	Estaño y Volframio	48	Robledo	174	14-12-50
3.425	«Dolores»	Plomo y Volframio	40	Guijo de Avila	173	12-12-50

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 70 y 77—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS****GUADALQUIVIR****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Domingo Plana, Blavia, Villargordo (Jaén).

Nombre del representante en Sevilla: Don Jose Luis Iriarte, Avda. Eduardo Dato, 25 (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villargordo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en la oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 159—O.

**PIRINEO ORIENTAL****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Sala Prat.

Representante: Don Domingo Lamata, Calle Ramalleras, número 4, entresuelo, primera, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dos metros y medio (2.5) por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrente de San Gran.

Término municipal en que radican las obras: Cardona (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y ho-

ras, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña. 153—O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS****TAJO****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Lillo Orzaes.

Representante: El mismo, domiciliado en la calle Eclja, núm. 7, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,047 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miraflores.

Término municipal en que radicarán las obras: Miraflores (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 32-L).

Madrid 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 155—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES****MADRID****Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 16 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 37 al 43 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia y kilómetros 1 al

6,600 de la de Caldaso de los Vidrios a Cienicientos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad 486.346,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 13 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 9.726,93 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez.

177—O.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación, por su Decreto de 16 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 10 de la carretera provincial de Fuentidueña a Colmenar de Oreja.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 507.150 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 13 de febrero próximo, a las doce quince.

el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata o sea 10.143 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio amoliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán presentarse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle de ..... núm. .... enterado del anuncio publicado, con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, Sinésio Martínez.

178—O.

## AYUNTAMIENTOS

### CIUDAD REAL

#### SUBASTA

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó celebrar una segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera celebrada, para la adjudicación de las obras de nueva pavimentación de la calle Alfonso X el Sabio, por la cantidad de doscientas tres mil trescientas sesenta y seis pesetas noventa y nueve céntimos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de constituir previamente en la Caja Municipal el depósito provisional del 2 por 100 del tipo de subasta, que se elevará al 10 por 100 dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación de las obras.

La proposición para optar a dicha subasta se formulará con arreglo al modelo que al final se inserta, en pliego

y papel de la clase correspondiente, re-integrada con una póliza de 4.75 pesetas, más el impuesto del timbre municipal, acompañándose en sobre aparte y abierto el recibo del depósito provisional, acreditativo de haberlo constituido en la Caja Municipal.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil en que se cumplan los veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cuyo plazo y durante las horas de oficina se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General los pliegos para optar a dicha subasta.

La Mesa estará constituida bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Concelal delegado de Subastas, dando fe un Notario de la capital.

El proyecto de presupuesto y pliego de condiciones técnicas y administrativas, queda de manifiesto en dicho Negociado y durante los expresados días, donde pueden ser examinados.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... domiciliado en ..... núm. .... enterado del proyecto para la nueva pavimentación de la calle de Alfonso X el Sabio, a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha ..... y «Boletín Oficial» de la provincia y de las condiciones facultativas y económico-administrativas fijadas para la misma, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los citados proyectos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Ciudad Real, 25 de enero de 1951.—El Alcalde accidental, Antonio Ballester.—El Secretario accidental, C. José Victor.

182—O.

### HUESA

A las horas, que se dirán, del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, se celebrarán las primeras subastas de aprovechamiento de espartos de los montes que se citarán de los propios y término de esta villa.

A las diez horas—5.500 quintales métricos del monte Baldíos, por un tipo no inferior a 205.012,50 pesetas ni superior a 247.087,50 pesetas, y pago de 1.457,53 pesetas, importe del presupuesto de ejecución.

A las once horas—2.000 quintales métricos del monte Bernalles, por un tipo no inferior a 74.550 pesetas ni superior a 89.850 pesetas, y pago de 741,87 pesetas, importe del presupuesto de ejecución.

Las segundas subastas, si las anteriores quedaran desiertas, tendrán lugar diez días hábiles después, a las mismas horas, por los expresados tipos de tasación y adjudicación y el pago de los presupuestos de ejecución técnica.

Dichas subastas se celebrarán, y el aprovechamiento se ejecutará, conforme a los artículos quinto y 15 del Reglamento de Contratación Municipal, en los pliegos de condiciones de manifiesto en la Jefatura de Montes de Jaén y en este Ayuntamiento y al anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Jaén» núm. 16, del día 20 del actual.

Huesa, 23 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

170—O.

### NOREÑA

#### SUBASTA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 7 de noviembre último, acordó anunciar la subasta de las obras de construcción de la Casa Consistorial

de esta villa con arreglo al proyecto del Arquitecto don Enrique Rodríguez Bustelo y con sujeción a las condiciones administrativas aprobadas por el mismo Pleno el 31 de marzo de 1950 y al presupuesto formulado por dicho Arquitecto en el mes de diciembre próximo pasado, que asciende en su totalidad a quinientas sesenta y un mil treinta y seis pesetas sesenta y nueve céntimos (561.036,69 pesetas), siendo obligación del rematante celebrar contrato con los obreros sobre jornada legal de trabajo, jornal mínimo y resguardamiento de ellos, etcétera, y estará sujeto a las prescripciones de la Ley de 14 de febrero de 1907 y disposiciones complementarias de la misma sobre protección a la industria nacional.

Las obras a ejecutar, acomodadas al proyecto y presupuesto mencionados, que están de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, así como también las condiciones administrativas, tendrán que ser terminadas antes del día 31 de diciembre de 1952, y se considerarán como mejoras reducción de cantidad y proposición de menor tiempo a emplear en la ejecución de la obra.

La fianza provisional será de veintiocho mil cien pesetas, y la definitiva habrá de cubrir como mínimo el quince por ciento de la cantidad del importe total del remate y no será devuelta en tanto no se reciban definitivamente las obras.

Al adjudicatario se le irán haciendo pagos por cantidades no superiores a la obra que tenga ejecutada, y que se comprobará por certificación que expida el Arquitecto Director de las obras, quedando obligado el Ayuntamiento a pagar con puntualidad las obras que el rematante ejecute y a satisfacer interés legal en las demoras si éstas se produjeran por cualquier causa.

En ningún caso podrá el rematante pedir aumento o disminución de precio ni rescisión de contrato, pues éste se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario, siendo de cuenta de éste la inserción de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y diarios de la capital, así como los gastos y honorarios del Notario que autorice la subasta y todos los demás que ocasionen esta y la formalización del contrato.

La falta de cumplimiento de lo estipulado por parte del rematante dará derecho al Ayuntamiento a exigirle las responsabilidades legales correspondientes para el resarcimiento de daños y perjuicios, pudiendo imponerle multa por retraso en la ejecución hasta de quinientas pesetas diarias además de las otras acciones pertinentes, sometiéndose las partes a la competencia de los Tribunales del territorio a que corresponde este Municipio de Noreña y siendo Letrados designados para el bastanteo de poderes don Mario Solís Pando don Ricardo Peña del Cueto y don Joaquín Suárez Fonseca, todos de Pola de Siero.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde, en quien delegue, a las once de la mañana del día siguiente hábil al en que hayan vencido los veinte días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» que últimamente lo inserte bien sea éste el del Estado o el de la provincia.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y en el modelo de instancia que a continuación se inserta, en pliego de papel de 4.75 pesetas o su reintegro equivalente.

#### Modelo de proposición

Señor Alcalde de Noreña:

Don ..... de estado ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... núm. ...., como sea más procedente, digo:

Que he visto el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y diarios de Oviedo, referente a las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial de esa villa, por un tipo de subasta de quinientas sesenta y un mil treinta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos, y enterado de las condiciones que se fijan en el mismo, las cuales acepto, ofrezco por medio de la presente ejecutarlas con sujeción a lo establecido, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas y en el plazo de ..... a partir del día siguiente al de la celebración del contrato; y

Suplico que, teniendo por presentada esta proposición, se sirva darle el curso debido y tenerme por licitador en la subasta que deberá celebrarse en esas Consistoriales a las once horas del día ..... de ..... del año actual, siendo de mi cuenta los gastos de los anuncios y los del Notario que autorice la subasta y otorgue el documento correspondiente, si resulto adjudicatario de las obras.

Lugar, fecha y firma.

Noreña 23 de enero de 1951.—El Alcalde en funciones, Cesar Ortega.

185—O.

### OLLERIA

Declarado desierto el concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3 de febrero de 1950, número 34, y acordada por este Ayuntamiento para la construcción del edificio destinado a grupo escolar, compuesto de ocho secciones, tres de niños, tres de niñas y dos para biblioteca y dibujo, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Boti.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al segundo concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas cuarenta y un mil ochocientos diez pesetas con cuarenta y seis céntimos (541 810,46) debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta el 2 por 100, o sean 10 836,20 pesetas, fianza que se depositará en la Caja Municipal en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Olleria en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo la referencia técnica y económica, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas. A la vez, por separado y a la vista deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo acreditativo de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, subsidios, etc., etc., accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Las proposiciones se extenderán con reintegro de 4.50 pesetas.

La apertura de los sobres se verificará a día siguiente de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la Caja General de Depósitos y a disposición de este Ayuntamiento, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El adjudicatario se obliga a cumplir el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para esta subasta y cuantas disposiciones se hallen vigentes en materia de contratos en los Municipios.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Para en el caso de que el presente concurso-subasta resultara desierto por falta de asistencia de licitadores, se celebrará un tercer concurso-subasta diez días después del día en que deberá tener lugar el que motiva el presente anuncio.

Olleria, 11 de enero de 1951.—El Alcalde, José Ruiz.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con cédula personal número ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de construcción de ..... en ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda aquella en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

186—O.

### PONTEVEDRA

El Alcalde de Pontevedra, hace saber: Que se concede un plazo que finaliza el día 31 de marzo próximo futuro, para que todas las Sociedades o Compañías que cubran el riesgo de incendios en el término municipal de Pontevedra declaren a la Administración municipal en armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ordenanza de Exacciones número 7, mediante certificación, el importe de las primas recaudadas en el

año 1950 por pólizas relativas al término municipal y que aseguren bienes muebles e inmuebles.

Pontevedra, 23 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

187—O.

### SALAMANCA

CONVOCATORIA D CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE VIGILANTES SANITARIOS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de diciembre último, se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas vacantes en la plantilla de Vigilantes Sanitarios de este Ayuntamiento, con el jornal diario de 13,50 pesetas, más quinientos del 10 por 100 sobre este jornal.

El plazo de presentación de instancias y documentación se fija en quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; y el plazo mínimo para el comienzo de las pruebas, en un mes a contar desde el mismo día.

Las demás condiciones dimanantes de las bases que las regulan fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 10, del viernes 19 de enero actual y se consideran reproducidas en este anuncio.

Las reclamaciones que puedan suscitarse después de publicados los correspondientes edictos en los periódicos oficiales hasta el término del plazo de admisión de instancias y muy especialmente contra las convocatorias, se considerarán de la competencia municipal, debiendo resolverlas esta Corporación, a cuyo efecto cabrá contra ellas el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de quince días, previo el de reposición ante el Ayuntamiento, en término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación que ahora se hace en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En el segundo periodo relativo al examen de la documentación, admisión de los que havan acreditado reunir las condiciones exigidas y declarados útiles por los facultativos y eliminación de los que no havan cumplido los requisitos establecidos, etc., no cabe reclamación ninguna.

Salamanca, 22 de enero de 1951.—El Alcalde, Luis F. Alonso.

188—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### INMOBILIARIA ALCALA, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 12 del próximo mes de febrero, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, núm. 23, primero.

Madrid, 27 de enero de 1951.—El Consejo de Administración.

469-P.

### UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

La Unión Eléctrica de Cartagena, S. A., pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital el importe del cupón número 13 de sus Obligaciones, vencimiento 1.º de febrero del año en curso.

Madrid, 26 de enero de 1951.—El Secretario.

472-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

21.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

Números de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las boletas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<b>EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1945, AL 4 POR 100</b>					
<b>Serie A</b>		<b>Serie C</b>		<b>Serie E</b>	
197	98.001 a 500	77	7.601 a 700	107	1.061 a 70
1.668	833.501 » 34.000	268	26.701 » 800	479	4.781 » 90
1.751	875.001 » 500	394	39.301 » 400	1.171	11.701 » 10
2.104	1.051.501 » 52.000	3.475	247.401 » 500	1.960	18.991 » 600
2.828	1.418.501 » 14.000	2.631	263.001 » 100	2.428	24.271 » 80
3.168	1.583.501 » 84.000	2.939	293.801 » 900	3.061	30.801 » 10
3.265	1.632.001 » 500	3.089	308.801 » 900	3.072	30.711 » 20
		3.855	385.401 » 500	3.347	33.461 » 70
		4.556	455.601 » 600	3.647	36.461 » 70
		4.784	478.301 » 400	4.366	43.661 » 60
		5.199	519.801 » 900		
<b>Serie B</b>		<b>Serie D</b>		<b>Serie F</b>	
664	66.801 a 400	244	4.861 a 80	72	711 a 20
850	84.901 » 85.000	363	7.241 » 60	157	1.561 » 70
1.280	127.901 » 28.000	507	10.121 » 40	181	1.801 » 10
1.929	192.801 » 900	1.144	22.861 » 80	1.887	18.861 » 70
2.502	250.101 » 200	1.227	24.521 » 40	2.244	22.431 » 40
3.340	333.901 » 64.000	2.713	54.241 » 60	2.688	26.871 » 80
4.302	430.101 » 200			2.881	28.801 » 10
4.387	438.601 » 700			3.105	31.041 » 50
4.559	455.801 » 900				
4.747	474.601 » 700				

Madrid, 15 de enero de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno, P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.  
96.—P.

**EL FENIX AGRICOLA, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS MADRID**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1949

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	1.930.000,00	Capital social .....	6.000.000,00
Efectivo .....	44.949,84	Reservas .....	298.268,84
Inmuebles .....	1.067.123,27	Reservas técnicas .....	5.145.704,78
Valores Mobiliarios .....	2.741.449,50	Acreedores diversos .....	2.265.574,57
Mobiliario .....	103.040,45	Excedente .....	225.012,02
Deudores varios .....	6.315.777,18		
Comisiones descontadas .....	712.220,47		
	<b>12.934.560,21</b>		<b>12.934.560,21</b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Reservas en 31-12-1949 .....	5.145.704,78	Reservas técnicas en 31-12-48 .....	3.088.520,80
Siniestros pagados .....	986.502,85	Primas del ejercicio .....	8.118.087,51
Gastos del ejercicio .....	3.081.378,55	Derechos adicionales .....	260.772,65
Cuentas varias .....	315.948,69	Cuentas varias .....	82.107,48
Excedente .....	225.012,02	Producto de fondos invertidos .....	147.199,89
		Beneficios varios .....	69.878,44
		Remanente de 1948 .....	18.180,02
	<b>9.684.546,79</b>		<b>9.684.546,79</b>

209.—P.

**UNION ELECTRICA DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA**

La Unión Eléctrica de Murcia, S. A., pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital el importe del cupón número 13 de sus Obligaciones, vencimiento 1.º de febrero del año en curso.

Madrid, 26 de enero de 1951.—El Secretario.

471-P.

**CARBONES DE LA MANCHA, S. A.**

Por el presente, y a petición de señores accionistas que representan más del 10 por 100 del capital social, se convoca a los señores accionistas de «Carbones de la Mancha, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle del Marques de Cubas, número 6, tercero, de esta ciudad, el día 6 del mes de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, de acuerdo con los artículos 15 y 17 de los estatutos de la Compañía y con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Dación por el Consejo de Administración a la Junta general de cuenta detallada de la marcha del negocio en su aspecto comercial.

2.º Adopción de los acuerdos y resoluciones que se estimen convenientes a tal respecto para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad.

Para la asistencia a la Junta general será necesario que los concurrentes acrediten su calidad de accionistas de la Sociedad a los inapelables juicio y decisión del Consejo de Administración.

Madrid, 26 de enero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.  
468-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

**SALA TERCERA**

**Secretaria**

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 3.480: Sr. Maycar.—Electra Peral Portiense, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de marzo de 1950, sobre asignación de bases impositivas por tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 3.510: Sr. G. Besada.—Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de octubre de 1950, sobre aforo de máquina para trabajar metales (expediente núm. 29/48. Partida 549. Declaración 9.248. J. A. de Aduanas de Barcelona).

Pleito número 3.503: Sr. Maycar.—Don Roberto Sordeville contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de noviembre de 1950 sobre aforo de acetato de celulosa (Junta Arbitral de Aduanas de Bilbao. Declaración número 2.612/48. Expediente núm. 1.700).

Pleito número 3.515: Sr. G. Besada.—La Sociedad Inmobiliaria Diagonal contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de julio de 1950, sobre exención del impuesto sobre negociación de valores mobiliarios.

Pleito número 3.309: Sr. Navarrete.—Don Roberto Soderille contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de noviembre de 1950 sobre aforo de una partida de acetato de células. (Expediente 8 de 1950. Declaración número 2.612/481.)

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de enero de 1951.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.  
157.—A. J.

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**

**MADRID**

**CÉDUL DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número dos, sito en el pase del General Martínez Campos, número 23, con el número 124 del año 1949, a instancia de don Juan Ruiz Fierres contra Estanislao de la Herrán Rucabo, sobre despido y salarios, con fecha 3 de mayo de presente año, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: «Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia, acútese recibo de su llegada con mención de las partes litigantes, número de rollo y Secretaria, y notifíquese a las partes interesadas el derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en tres de marzo de mil novecientos cua-

renta y nueve, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 22 de diciembre de 1949.—Lo mandó y firma Su señoría, de que certifico.—Firmado: Fernando Hernández San Román.—Ante mí: Antonio Pabón, Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de notificación al demandante, Juan Ruiz Fierres cuyo paradero se desconoce, se expide la presente que firmo en Madrid a los de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Pabón.  
156—O.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION MADRID

### CÉDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 11, entre las partes que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia número 11 de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandante, don Carlos de las Heras y León mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Germán M. Cervero y representado por el Procurador don Tomás Romero; y de otra, como demandada, la Sociedad denominada «La Vascongada, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, que no tiene defensa ni representación en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad; y... Fallo: Que estimando en parte la demanda que rige este juicio, formulada por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre y representación de don Carlos de las Heras León, debo condenar y condeno a la Sociedad «La Vascongada, S. A.» a pagar a dicho demandante la suma de cincuenta y tres mil novecientos sesenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos de principal, intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual a partir de la fecha de presentación de la aludida demanda hasta su total efectividad y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la entidad demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Serván (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al señor representante legal de la Sociedad «La Vascongada, Sociedad Anónima», expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que firmo en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Jesús Blanco.  
418—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, por el presente se hace público que por don Fernando Carol Crusellas se ha promovido expediente sobre extravío de valores, por lo que se refiere a veinte acciones preferentes números 241 al 260, ambos inclusive, en dos títulos números 25 y 26 de la Sociedad

«Pequeño Material Eléctrico, S. A.», de diez acciones cada uno de ellos, al cambio de 130 por 100 y con cupón núm. 17 y siguientes; confiéndose traslado de la demanda de dicho incidente a las personas desconocidas e ignoradas en cuyo poder puedan obrar los mencionados títulos, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en el expediente, personándose en forma y contesten tal demanda.

Barcelona, 4 de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Angel Astray.  
395-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Luis Capellades Valls, contra doña Consuelo Basqueta Ferrer, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio o valor fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, de la siguiente finca en ella hipotecada especialmente.

Casa situada en la calle Nueva del Duque de la Victoria, antes de las Delicias de esta ciudad, con una pluma de agua de pie, señalada de número 5, cuya superficie es de 7035 palmos, equivalentes a 265 metros 78 decímetros 23 centímetros; lindante: por su frente, Oriente, con dicha calle Nueva del Duque de la Victoria; por la izquierda, entrando, Mediodía, con don Magin Ferrer; por la derecha (izquierda saliendo), Norte, con don Valentín Cammany, por el fondo, Poniente, con don Joaquín Picó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad en el tomo 1388 del archivo, libro 82 de la sección tercera, folio 177, finca número 1581, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de la anterior finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 28 de febrero próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de quinientas mil pesetas, con rebaja del 25 por 100, por ser esta la segunda vez que se saca a la venta la finca por haber quedado desierta la anterior; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Cía General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella; devolviéndose la cantidad consignada a los postores seguidamente de terminado el acto, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo también hacerse las consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Cuarto. Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, con-

tados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Quinto. Que los gastos de la subasta, otorgamiento en su caso de escritura y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 18 de enero de 1951.—El Secretario, Ernesto Pascual.  
444—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia de dieciséis del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Raimunda Peñiña Dolat contra doña Josefa Fornells Pons, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una porción de terreno situada en el término de San Pedro de Riudevitlles y partida llamada «La Rabassada», de cabida mil cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, en la que existe edificada una casa-torre que consta de planta baja, y ocupa una superficie de ciento setenta metros cuadrados. Lindante, en junta: por el frente Norte, con la carretera provincial de San Baudilio de Llobregat a La Llacuna; por la derecha, entrando, Oeste, con dicha porción segregada, vendida a doña Josefa Masana Fornells; por la izquierda, Este, con calle Arrabassada, y por la espalda, Sur, con finca de don Ramón Roméu. Inscrita al folio 207 vuelto del tomo 17 del Ayuntamiento de San Pedro de Riudevitlles, finca número 1038 duplicado, inscripción cuarta.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración, o sea por doscientas veinticinco mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.  
446—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de diez del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido ante este Juzgado por don José Vicente García Polch, hoy don José Ribas Basada, contra don Francisco Ribas Ferrer, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia calle de la Libertad, esquina a la de Venus, número 32, compuesta anteriormente de planta baja solamente, y que en virtud de las obras que en ella se han realizado consta de bajos, con tres tiendas; primero, segundo y tercer piso con cuatro viviendas en cada uno de ellos y un piso ático con dos viviendas; ocupa una superficie de doscientos ochenta y seis metros cuadrados, o sea siete mil quinientos ochenta palmos cuadrados, y linda: por el frente, Norte, con la calle de la Libertad; por la izquierda, con el Sr. Este, con finca de don Martín Llobet; por la derecha, Oeste, con la calle de Venus, y por la espalda, Sur, con casa de don Jaime Davert o sus sucesores. Inscrita al folio 188 tomo 707, libro 267, sección primera, finca número 4.840, inscripción 18 del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, es decir, por la cantidad de cuatrocientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 15 de enero de 1951.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.  
397-A. J.

**LOGROÑO**

**Edicto**

Don Felipe Rodrigo Renes, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud de presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94-1950 se siguen autos de menor cuantía a instancia de Santiago Pérez Hernández, de Logroño, contra doña Ana María Pérez Gil, en ignorado paradero, en reclamación de seis mil ciento noventa y tres pesetas veintinueve céntimos; en cuyos autos se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Logroño, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don José María Bernal Jimeno, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de esta capital y su partido ha visto los presentes autos seguidos a instancia de don Santiago Pérez Hernández, mayor de edad, sacerdote y de esta vecindad representado por el Procurador don Mariano de Rivas Jübera y defendido por el Letrado don Manuel González-Simarro López, contra Ana María Pérez Gil mayor de edad, soltera y en ignorado paradero, sobre re-

clamación de seis mil ciento noventa y tres pesetas veintinueve céntimos... Fallo: Que ratificando el embargo preventivo de fecha siete de agosto último debo estimar la demanda promovida por el Procurador don Mariano de Rivas Jübera en nombre de don Santiago Pérez Hernández y condena a la demandada Ana María Pérez Gil a que pague al actor la suma reclamada de seis mil ciento noventa y tres pesetas veintinueve céntimos y al pago de todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo José María Bernal (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía doña Ana María Pérez Gil, mediante su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Logroño, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Felipe Rodrigo Renes.—El Secretario (ilegible). 474—A. J.

**CERVERA DE PISUERGA**

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Primera Instancia de la Villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Miguel Rubio Casas, natural de Almería, de setenta y ocho años de edad, viudo, hijo de Antonio y de Teresa, de profesión Agente comercial, el cual falleció en esta villa de Cervera de Pisuerga (Palencia) el día cuatro de junio de mil novecientos cincuenta; y en su virtud se llama por este tercer edicto a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, apercibidos que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia.

Cervera de Pisuerga, 23 de enero de 1951.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez, Rafael Cano. 154—A. J.

**HUESCA**

**Edicto**

Don Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio para hacer efectiva la sanción de 4.750.000 pesetas, impuesta a José Aguilera Soteras por la Fiscalía Provincial de Tasas de esta ciudad, en cuyo expediente se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por el precio y condiciones que luego se dirán los efectos siguientes:

- 1.º Maquinaria y efectos de una fábrica de productos Vitamin, instalada en Huesca, calle Ramón y Cajal, número 3, valorados en 333.662,10 pesetas.
- 2.º Maquinaria de la fábrica de Galletas Pepi, instalada en el mismo edificio que la anterior, valorada en 598.907 pesetas.
- 3.º Instalación eléctrica completa para esta fábrica, para la de Vitamin, tanto de fuerza como de alumbrado, valorada en 50.000 pesetas.
- 4.º Seis mesas de despacho, valoradas en 6.000 pesetas.
- 5.º Un armario con dos roperos a los lados, valorado en 2.500 pesetas.
- 6.º Un armario, valorado en 150 pesetas.
- 7.º Una estantería, valorada en 1.300 pesetas.
- 8.º Una máquina de escribir «Underwood» número 431633-14, con su mesa de 120 espacios, valorada en 2.300 pesetas.
- 9.º Seis sillas, valoradas en 240 pesetas.
- 10.º Una caja fuerte metálica, marca «Pacma», valorada en 4.500 pesetas.
- 11.º Maquinaria, muebles y efectos de

una instalación en Ayerbe, valorados en 7.920,50 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Huesca (Berenguer 10, 1.º) el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se advierte que la subasta se celebrará por lotes, o sea, bajo los números en que se relacionan los bienes, pudiendo los licitadores tomar parte en el que les interese siempre que hubieren consignado la cantidad precisa del 10 por 100 del valor del mismo.

La descripción y valoración de todos los efectos que comprende la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas a quienes interese.

Dado en Huesca a once de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz San Román.—El Secretario accidental (ilegible).

133-A. J.

**POLA DE SIERO**

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Juez de Primera Instancia accidental de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Adela Blanco Fonseca se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Arsenio Fernández Suárez, vecino que fué de Villar, en este Concejo, y que se ausentó a la Isla de Cuba, no teniendo noticias del mismo desde el año de mil novecientos veintiséis.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Siero a 24 de agosto de 1950.—El Juez, José Manuel de la Vega Torregrosa.—El Secretario (ilegible).

457—A. J.

**JUZGADO ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES**

**MADRID**

**Edicto**

Por proveído de esta fecha, dictado en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 132.911, por el ilustrísimo señor Juez Instructor del Juzgado Especial de Jefes y Oficiales de esta plaza, se anuncia en tercera convocatoria, por haber sido declarado desierta la segunda, la subasta de los bienes embargados en la citada causa, consistentes en diverso material automovilístico y eléctrico, depositados en el Cuartel de la Base de Automovilismo de Fuencarral. Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en Piamonte, número dos, a las diez horas del día trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Esta tercera subasta no se sujeta a tipo, pero los licitadores deberán entregar, para tomar parte en la misma, el diez por ciento del importe de la tasación de 512.000 pesetas, rebajado este importe en el veinticinco por ciento.

Los gastos que se originen en la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La relación del material se halla a disposición del que desea tomar parte en la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Coronel Juez Instructor (ilegible). 183—A. J.